

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2015**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez  
Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Herreros

**AUSENTES**

D. Francisco Martínez Sánchez

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las doce horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO. APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN ANTERIOR.**



0L7414235

Vistas las actas correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015, es aprobada tal y como aparece redactada, por unanimidad de los asistentes.

**CLASE 8.<sup>a</sup>  
SEGUNDO. SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE LOS SALDOS DEUDORES EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA P.I.E. 2013**

El Sr. Alcalde explica que cuando se liquida la P.I.E. sobre el mes de junio o julio de cada año, se liquida el año n-2, que este año es el correspondiente a 2013, que ha resultado negativa.

Normalmente se regularizaría con la entrega a cuenta de4 la P.I.E. de enero de 2016, pero con esta excepción del real decreto-ley 17/2014, podemos solicitar la devolución en 120 mensualidades. Ahora solicitamos y el ministerio dirá si o no al fraccionamiento si se cumplen las condiciones.

A continuación lee textualmente la propuesta de acuerdo a adoptar y seguidamente se procede a la votación del acuerdo.

La Corporación Municipal, a propuesta de la Alcaldía, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen), **acuerda:**

Solicitar acogernos a lo establecido en la Disposición adicional décima, apartado 2 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Solicitar la aplicación de la excepción recogida en el apartado 1 del RDL 17/2014, para que el reintegro de los saldos resultantes a cargo de este Ayuntamiento en la liquidación definitiva de la P.I.E. correspondiente al año 2013, pueda fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Finalizado el asunto y antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde le dice a la Corporación que supone han recibido de la Subdelegación del Gobierno en Jaén la invitación a la inauguración de la Presa de Siles el próximo lunes a las 12 de la

mañana. La han dirigido a los portavoces de los grupos. Yo también la hago extensiva para que estemos todos allí.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

